

Intervención

Expte: 8352/2025

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Óscar Ledesma Mateo, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Considerando la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“Vista la necesidad de incrementar el presupuesto de los Departamentos de Cultura, Fiestas y Juventud para hacer frente a las actividades corrientes a desarrollar hasta final del ejercicio en una cuantía de 500.000 euros y, considerando que existe disponible no comprometido en las aplicaciones y proyectos detallados a continuación, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
33400.22613 Programas Culturales	150.000,00
33800.22610 Festejos Populares	200.000,00
33800.22614 Programa Actividades Juveniles	150.000,00
TOTAL	500.000,00
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
33800.689 Otros gastos en Inv. De Bienes Patrimoniales. Fiestas	150.000,00
33700.609 Otros Inv. nuevas Infraestructuras. Fiestas	90.000,00
34200.609 Otras Inv. nuevas Infraestructuras. Deportes	260.000,00
TOTAL	500.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	BAJA	FINANCIACIÓN
2024/4/INV/8	MONUMENTO AL COGRADE	33800.689	75.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/43	PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL CASCO HISTÓRICO	33800.689	75.000,00	Recursos Generales
2023/4/INV/2	RECINTO FERIAL SAN ENRIQUE	33700.609	90.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/48	MURO Y GRADERÍO C.F. LA UNIÓN	34200.609	60.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/45	ADECUACIÓN PARQUE EL EJIDO PARA ROCÓDROMO	34200.609	100.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/47	ADAPTACIÓN PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO PUEBLO NUEVO PARA ROCÓDROMO Y USOS VARIOS	34200.609	100.000,00	Recursos Generales”





Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 6/2025 para el presente ejercicio económico 2025, en los términos descritos en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

